



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 SALTA, REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCION -CD- N°

322 - 25

25 JUN 2025
Salta,
Expediente N° 12.734/24

VISTO: La nota presentada por el Méd. Sergio TAMAYO, Profesor Adjunto de la asignatura ANATOMIA HUMANA NORMAL de la carrera de Medicina de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicita el inicio de gestiones administrativas y legales destinadas a concretar la voluntad del Sr. Adrián Osvaldo POLETTI, quien expresa el deseo de donar su cuerpo, una vez fallecido, al laboratorio de Anatomía Humana Normal.

Que en el contexto de la enseñanza superior y la investigación científica, los restos humanos no deben considerarse como un bien de uso ordinario, son materiales delicados destinados a diversos fines educativos y científicos; constituyen un importante recurso didáctico para la enseñanza práctica de la medicina, referidas a sus técnicas y evaluación, previo a la interacción con pacientes vivos, permitiendo el planteamiento de situaciones y actitudes más reales, humanas y responsables por parte de los actores del aprendizaje y por lo tanto deben ser tratados con la mayor consideración ética y respeto.

Que es necesario la previsión de marcos normativos para la adquisición, disposición y manejo de piezas cadavéricas humanas con fines educativos y de investigación en la Facultad de Ciencias de la Salud y que contemplen procedimientos legales, éticos, educativos y científicos.

Que en base a lo dictaminado por Asesoría Jurídica oportunamente, corresponde iniciar los trámites para concretar la donación mediante escritura pública.

Que obra Despacho favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(en Sesión Ordinaria N° 09/25 realizada el 18-06-25)

RESUELVE

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 SALTA, REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332



RESOLUCION -CD- N° F 3 2 2 - 2 5

25 JUN 2025
Salta,
Expediente N° 12.734/24

ARTÍCULO 1°: Iniciar los trámites correspondientes a la Escritura Pública donde el donante, Sr. Adrián Osvaldo POLETTI acepte y establezca que su cuerpo, después de su deceso, será destinado al Laboratorio de ANATOMÍA HUMANA NORMAL de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, a los fines Educativos y Científicos.

ARTÍCULO 2°: Designar a las siguientes personas, para mantener contacto estrecho con quien el donante establezca para dar curso a su decisión:

- Profesor Adjunto y 1 (uno) Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Anatomía Humana Normal de la carrera de Medicina Facultad de Ciencias de la Salud.
- Decano/a y Vicedecano/a Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 3°: Dejar aclarado que los costos de la Escritura Pública serán a cargo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 4°: Dar el presente trámite el carácter de reservado, a fin de preservar la identidad de los donantes.

ARTÍCULO 5°: Remitir copia a Prof. Sergio Tamayo, Sr. Adrián Osvaldo Poletti, Dirección Administrativa Económica y siga a Decanato.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa